



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO – ANTIOQUIA

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	JOSE ADRIAN BENITEZ GOEZ Y OTRA
DEMANDADO	EFRAIN ANTONIO ELEJALDE Y OTRA
RADICADO	2020-00100-00
ASUNTO	TRASLADO ACLARACION DICTAMEN PERICIAL
SUSTANCIACION	71

Para los fines del artículo 231 del Código General del Proceso, de la aclaración y complementación del dictamen anterior rendido por el auxiliar de la justicia y que antecede, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 10 virtualmente hoy 09 de febrero de 2024 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1382eb189d24851d736fb95aa66738a7d96ae435aa264b6fb761f66e14b2341**

Documento generado en 08/02/2024 07:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>